



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2022

RESIGNIFICACIÓN – octubre 10 y 11

***CORREGIMIENTO DE AGUAS CLARAS
MUNICIPIO DE OCAÑA – N. DE S.
COLOMBIA***



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Aguas Claras, en un trabajo mancomunado con los integrantes de la comunidad educativa y en atención a las normas legales vigentes, ha elaborado el presente Manual de Convivencia, como estrategia pedagógica de convivencia, que reconoce una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

El propósito fundamental del Manual de Convivencia es puntualizar normas propias y legales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tomando como estamento dinamizador al Comité Escolar de Convivencia, organismo que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de pre escolar, básica y media, dentro y fuera de la institución.

Darle funcionalidad al Manual de Convivencia, garantiza la sana convivencia y la posibilidad de incentivar actitudes tolerantes frente a la resolución de conflictos.

El Manual de Convivencia de la institución, es la carta fundamental que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y se constituye en una estrategia pedagógica para la formación ciudadana. Es un documento que consagra los derechos y deberes de los integrantes de la institución y como tal, son de obligatorio cumplimiento para quienes integren esta comunidad educativa.



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. LECTURA DE CONTEXTO | 6 |
| 1.1. <i>lectura de contexto – situaciones MÁS COMUNES que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los ddhh, sexuales y reproductivos.</i> | 6 |
| 2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | 8 |
| 2.1. <i>misión - visión</i> | 8 |
| 2.2. <i>Principios institucionales para fortalecer la buena convivencia escolar</i> | 8 |
| 2.3. <i>Valores institucionales que enmarcan el quehacer diario para mejorar la convivencia escolar</i> | 9 |
| 3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES, FUNDAMENTACIÓN LEGAL | 10 |
| 3.1. <i>Definiciones en el marco de la convivencia escolar</i> | 10 |
| 3.2. <i>Acciones para garantizar la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad</i> | 12 |
| 3.3. <i>Responsabilidades de los actores del sector educativo en la convivencia escolar</i> | 14 |
| 3.3.1. <i>Responsabilidades del MEN.</i> | 14 |
| 3.3.2. <i>Responsabilidades de la SED.</i> | 15 |
| 3.3.3. <i>Responsabilidades de la Institución Educativa.</i> | 16 |
| 3.3.4. <i>Responsabilidades del Rector de la institución educativa.</i> | 17 |
| 3.4. <i>fundamentación legal</i> | 18 |
| 4. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 19 |
| 4.1. <i>Deberes y derechos de los estudiantes</i> | 19 |
| 4.2. <i>estímulos para los estudiantes</i> | 23 |
| 4.3. <i>uniformes para los estudiantes</i> | 24 |
| 4.4. <i>servicios de bienestar para estudiantes</i> | 25 |
| 4.5. <i>derechos Y DEBERES de los docentes</i> | 26 |
| 4.5.1. <i>Derechos de los docentes.</i> | 28 |
| 4.5.2. <i>Deberes de los docentes.</i> | 26 |
| 4.5.3. <i>Prohibiciones de los docentes</i> | 29 |



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.5.4. Estímulos para los docentes | 30 |
| 4.6. derechos y Deberes de los directivos docentes | 30 |
| 4.6.1. Derechos de los directivos docentes | 32 |
| 4.6.2. Deberes de los directivos docentes | 30 |
| 4.6.3. Estímulos para directivos docentes | 32 |
| 4.7. derechos y Deberes de los padres de familia | 32 |
| 4.7.1. Derechos de los padres de familia y/o acudientes | 34 |
| 4.7.2. Deberes de los padres de familia | 33 |
| 4.7.3. Estímulos para los padres de familia | 34 |
| 4.8. derechos y Deberes de los administrativos | 35 |
| 4.8.1. Derechos del personal administrativo | 35 |
| 4.8.2. Deberes de los administrativos | 35 |
| 5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA | 37 |
| 5.1. Conformación del comité escolar de convivencia | 37 |
| 5.2. Funciones del comité escolar de convivencia | 37 |
| 5.3. Sesiones del comité escolar de convivencia | 38 |
| 5.4. Conflictos de interés o causales de impedimento y recusación | 39 |
| 6. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL | 40 |
| 6.1. acciones del componente de promoción | 40 |
| 6.2. acciones del componente de prevención | 40 |
| 6.3. acciones del componente de atención | 41 |
| 6.4. acciones del componente de seguimiento | 42 |
| 7. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS Y PAUTAS Y ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN | 43 |
| 7.1. Situaciones tipo I – protocolo – acuerdos - pautas | 43 |
| 7.2. Situaciones tipo II – protocolo – acuerdos – pautas | 45 |
| 7.3. Situaciones tipo III – protocolo – acuerdos - pautas | 49 |
| 7.4. Restablecimiento de derechos – Protocolo especial | 51 |
| 8. RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA | 53 |
| 9. SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA | 54 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87



1. LECTURA DE CONTEXTO

1.1. LECTURA DE CONTEXTO – SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

En la institución educativa Aguas Claras, las relaciones de convivencia escolar se ven afectadas por diferentes situaciones del orden familiar, social, como las que ocurren al interior de la institución, entre las que se pueden mencionar:

Situaciones que se originan en las familias:

- ✓ *Permisividad de los padres de familia con sus hijos.*
- ✓ *Padres de familia que no aceptan los cambios negativos en el comportamiento de sus hijos dentro de la institución.*
- ✓ *Irrespeto de los padres de familia con los docentes.*
- ✓ *Familias disfuncionales.*
- ✓ *Descuido de los padres de familia en el acompañamiento a sus hijos en los procesos educativos.*
- ✓ *Desacato a las normas institucionales por parte de los padres de familia.*
- ✓ *Los padres de familia no educan a sus hijos en valores éticos, morales, cívicos y de urbanidad.*
- ✓ *Al interior de un gran número de familias de esta comunidad educativa, se percibe la pérdida de valores humanos, reflejado en la violencia intrafamiliar, en el incremento del alcoholismo, la drogadicción y la permisividad de los padres de familia.*

Situaciones que ocurren con los estudiantes al interior de la institución:

- ✓ *Desobediencia y falta de disciplina.*
- ✓ *Uso irresponsable de las redes sociales.*
- ✓ *Actitud desafiante. Agresividad e Intolerancia.*
- ✓ *Mala información que llevan los estudiantes a sus hogares.*
- ✓ *Situaciones de irrespeto hacia la diferencia.*
- ✓ *Estudiantes que manejan un vocabulario agresivo y soez*

Situaciones del orden social:

- ✓ *La situación social que vive la región del Catatumbo, coloca en riesgo los DDHH de la comunidad educativa. La sede principal está ubicada en el Corregimiento de Aguas Claras, en la vía nacional, cerca al aeropuerto de Aguas Claras, corredor estratégico obligado hacia la zona del Catatumbo. Las sedes fusionadas están ubicadas hacia la vía de convención, Teorama, san Calixto, González.*



Además, se recibe población estudiantil en condición de vulnerabilidad, a todo nivel, procedente de las zonas periféricas de la ciudad de Ocaña: de nacionalidad extranjera, desplazados, consumidores de sustancias psicoactivas, entre otras.

- ✓ *Esta ubicación geográfica nos coloca en una zona afectada directamente por el conflicto armado, cuando hay enfrentamientos o cuando las guerrillas del ELN y EPL, decretan paros armados, nuestra institución se ve obligada a suspender sus actividades académicas, como medida de protección de la vida de los estudiantes, padres de familia, administrativos, directivos, docentes y conductores del transporte escolar. Cuando estas situaciones se dan, los padres de familia toman la decisión de no enviar a sus hijos al colegio, principalmente los que vienen de las veredas: La Honda, Cerro De Las Flores, Quebrada La Esperanza, Lagunitas, Alto De La Trinidad, Las Chircas, Llano Verde, Lucaical, Llano Grande, La Floresta, San Jacinto, pues son estudiantes que deben transitar por caminos destapados antes de tomar el bus escolar en la vía principal, y pueden ser víctimas de minas antipersona, reclutamiento forzado o del fuego cruzado entre los insurgentes.*
- ✓ *En estas vías casi no hay presencia de la fuerza pública que puedan salvaguardar las vidas de las personas. Cuando hay enfrentamientos, no hay tránsito vehicular, y a quienes se atreven a transitar por las vías, les incineran los vehículos. El colegio cerca a su sede principal ha tenido que soportar la detonación de artefactos explosivos que la guerrilla ha colocado en esta zona, inclusive al frente del colegio. Los estudiantes que vienen de la zona de influencia de Ocaña, tampoco pueden llegar al colegio porque desde el sector de la Ondina cerca al Cementerio la Esperanza, casi siempre colocan bombas que han sido explotadas al paso de la fuerza pública.*
- ✓ *Además, el Corregimiento de Aguas Claras, en su centro poblado, se ha convertido en sitio de recreación y esparcimiento para las familias propias y de las veredas aledañas. Han proliferado los negocios de licores, billares, bailaderos, que frente a la permisividad de los padres de familia, ponen en riesgo los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.*
- ✓ *El corregimiento no cuenta con escenarios que faciliten la promoción de la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para los niños, jóvenes y adultos del corregimiento.*



2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1. MISIÓN - VISIÓN

| MISION | VISION |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>La misión de la IE Aguas Claras es desarrollar en los estudiantes de preescolar, básica y media, competencias científicas, ciudadanas y comunicativas, a través de la implementación de modelos educativos flexibles con enfoque diferencial, fortalecidas desde la educación en valores y la cultura del emprendimiento, que les permitan un buen desempeño personal, social y profesional, en el marco de los principios de justicia, equidad y sana convivencia.</i> | <i>Hacia el año 2023, la IE Aguas Claras será reconocida a nivel local y regional por la formación integral de bachilleres académicos, comprometidos con sus proyectos de vida, con la conservación y cuidado del medio ambiente y con el fortalecimiento de sus familias para la construcción de una sociedad renovada que luche por conquistar la paz.</i> |

2.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES PARA FORTALECER LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

En procura del logro de una sana convivencia, que mejore los ambientes escolares y que impacte los entornos familiar y social, la institución educativa Aguas Claras, orienta sus procesos directivos, administrativos, académicos y comunitarios, a través de los siguientes principios:

- ✓ **Educación en valores para convivir en paz:** *promoviendo la práctica de valores éticos, morales y religiosos, el diálogo, la concertación y el respeto a las diferencias sociales, físicas, intelectuales, de género, de orientación sexual, étnicas, entre otras, para construir escenarios de sana convivencia en el ámbito escolar, familiar y social.*
- ✓ **Educación en el cuidado y conservación del medio ambiente:** *Adoptando una cultura ambiental con sentido de pertenencia institucional, orientada hacia el cuidado, conservación y uso racional de los recursos naturales, para disfrutar de ambientes escolares más limpios y sanos.*



- ✓ **Promover ambientes de interacción comunitaria:** Creando lazos de comunicación y unidad entre los miembros de la comunidad educativa, para incentivar el espíritu de pertenencia, responsabilidad, colaboración y compromiso, que garanticen eficiencia, justicia y equidad en los procesos institucionales y la proyección de la institución como eje de desarrollo local, regional y nacional.
- ✓ **Fortalecer los procesos democráticos:** Implementando actividades de participación que redunden en la convivencia pacífica y el trabajo en equipo, como estrategias para mitigar situaciones de conflicto que afecten el buen clima escolar; para formar estudiantes responsables, participativos, solidarios, con capacidad de liderazgo que transformen positivamente la sociedad.
- ✓ **Educar en la responsabilidad académica en el marco de la educación inclusiva:** Desarrollando estrategias pedagógicas innovadoras y de calidad que permitan la eliminación de barreras para estudiantes en condición de discapacidad, vulnerabilidad y extranjería, dirigidas hacia estudiantes comprometidos con sus responsabilidades escolares, que buscan convertirse en jóvenes competentes para su desempeño académico, laboral y personal, en cumplimiento de la normatividad vigente emana por el Ministerio de Educación Nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES QUE ENMARCAN EL QUEHACER DIARIO PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La I.E. Aguas Claras, enmarca su quehacer diario en algunos valores universales, para fomentar y fortalecer una buena convivencia y la calidad en el servicio educativo:

- ✓ **JUSTICIA Y EQUIDAD:** Aplicando los debidos procesos con criterios de igualdad en los diferentes escenarios institucionales, sin exceder los límites de autoridad que en determinado momento corresponda aplicar.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Desempeñando las funciones asignadas desde el rol individual, con criterios de puntualidad y eficiencia, reconociendo falencias y respondiendo por las acciones en cualquier circunstancia.
- ✓ **SOLIDARIDAD:** Fortaleciendo lazos de ayuda voluntaria y fraternal frente a intereses comunes, para hacer más amable la convivencia institucional y más llevaderas las dificultades cotidianas.
- ✓ **RESPECTO:** Estableciendo acuerdos de convivencia que permitan separar las relaciones personales de las laborales, respetando las diferencias entre todos los miembros de la comunidad educativa, para garantizar la educación y la postura frente a posibles roces y conflictos.



3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES, FUNDAMENTACIÓN LEGAL

3.1. DEFINICIONES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La institución educativa, en el marco de la normatividad vigente, establece las definiciones pertinentes, para el mejor entendimiento del manual de convivencia institucional, puntualizando en los siguientes términos:

- ✓ **Competencias ciudadanas.** Conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- ✓ **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.** Educación orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, en torno a la construcción de su proyecto de vida ya la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- ✓ **Conflictos.** Situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- ✓ **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- ✓ **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica, que a continuación se definen:
 - **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, mordiscos, cachetadas, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.



- **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a los otros.
- **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- ✓ **Acoso escolar (bullying).** Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- ✓ **Ciberacoso escolar (Ciberbullying).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- ✓ **Violencia sexual.** Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- ✓ **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.
- ✓ **Debido Proceso.** El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles dentro de un proceso con el propósito de regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento de las reglas establecidas en este manual de convivencia. En todos los casos se procederá según la normatividad



vigente: Constitución Política de Colombia, Artículo 29; Ley 115 de 1994, Artículo 17; Ley 1098 de 2006, Artículo 26; Decreto 1860 de 1994. Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013.

- ✓ **Desplazado.** Es toda persona “que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público” (Ley 387/97, artículo 1).
- ✓ **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- ✓ **Ajustes razonables:** “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
- ✓ **El PIAR.** Se define como Plan individual de ajustes razonables en donde se registran los acuerdos de se harán desde lo pedagógico (Currículos flexibles) y de acceso (aparatos ortopédicos y tecnologías que ayuden al aprendizaje), para garantizar la permanencia y ambientes escolares adecuados, para estudiantes con discapacidad.

3.2. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

La Institución Educativa Aguas Claras, en el marco de la normatividad vigente, coordina acciones enfocadas hacia la aplicación de los principios de participación,



corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, en el marco de los objetivos del sistema nacional de convivencia escolar.

Tomando como referentes, la equidad y la educación inclusiva, la institución ha organizado el registro de acciones que garantizan la aplicación de los principios de la convivencia escolar:

- ✓ *Desarrollo de talleres y capacitaciones con los estudiantes de primaria y bachillerato de las diferentes sedes, con el apoyo de entidades y profesionales enviados por la Alcaldía Municipal, El Hospital Emiro Quintero Cañizares, entre otros, enfocados hacia temas de factores de riesgos psicosociales, para fomentar en los niños, niñas y jóvenes, la cultura de la prevención y el autocuidado.*
- ✓ *Socialización permanente de las normas establecidas en el manual de convivencia, a través de los docentes titulares de grupo, del docente orientador y de los mediadores escolares, para garantizar la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.*
- ✓ *Fortalecimiento de actividades democráticas organizadas por los docentes, como la elección del personero y contralor estudiantiles. También se eligen democráticamente, los representantes al Consejo Estudiantil y demás estamentos, comités y comisiones que integran el gobierno escolar.*
- ✓ *Fortalecimiento de la convivencia pacífica y los estilos de vida saludables a través actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, como el festival de danzas, día del alumno, encuentros religiosos, campeonatos de futbol, entre otras, para fortalecer el buen clima escolar.*
- ✓ *Elaboración de un programa por parte del docente orientador con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, para promover mecanismos de promoción y prevención, enfocado hacia la detección temprana de conductas relacionadas con acoso y violencia escolar, incluido el que se puede generar a través del uso de la internet.*
- ✓ *Implementar las escuelas de padres a través de la gestión comunitaria, para fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes, que permitan fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas conductas generadoras de situaciones de violencia escolar, embarazo en la adolescencia y enfermedades de transmisión sexual.*
- ✓ *Incluir en el PMI, los requerimientos necesarios para la obtención de recursos y apoyos razonables para estudiantes en condición de discapacidad, que permitan eliminar barreras que les puedan impedir su participación en las diferentes actividades escolares.*



- ✓ *Garantizar la elaboración, actualización y desarrollo de los PIAR, para los estudiantes en condición de discapacidad, cuya condición les pueda dificultar sus procesos de aprendizaje.*

3.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.3.1. Responsabilidades del MEN.

- ✓ *Promover y fomentar conjuntamente con las secretarías de educación certificadas, en los establecimientos educativos, la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos, estándares y orientaciones que se definan. Dicha implementación se hará a través de proyectos pedagógicos de carácter obligatorio, como parte del Proyecto Educativo Institucional.*
- ✓ *Dar los lineamientos y orientaciones en la utilización de indicadores de convivencia escolar que visibilicen los problemas y potencialicen la toma de decisiones en relación con los proyectos y programas institucionales.*
- ✓ *Producir y distribuir materiales educativos para identificar y utilizar pedagógicamente las situaciones de acoso escolar y violencia escolar, a través de su análisis, reflexiones y discusiones entre estudiantes, que orienten su manejo en los establecimientos educativos en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y de la formación para la ciudadanía.*
- ✓ *Incorporar en los procesos de autoevaluación o en los procesos de certificación de calidad de los establecimientos educativos, las variables asociadas a clima escolar, y a la implementación de proyectos pedagógicos para la mitigación de la violencia y acoso escolar, y la educación para a sexualidad, como un criterio de evaluación.*
- ✓ *Diseñar, administrar y realizar los reportes periódicos del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar, definido por la Ley 1620 de 2013.*
- ✓ *Asistir técnicamente a la secretarías de educación certificadas, para que adelanten procesos de actualización y de formación docente sobre temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fomento de estilos de vida saludable para la prevención y mitigación del acoso y la violencia escolar, que se incluirán anualmente en los planes operativos de los planes territoriales de formación docente.*



- ✓ *Realizar asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar, establecer guías generales en la construcción de líneas de bases e indicadores sobre la convivencia escolar que no solo visibilice los problemas sino que potencialice los proyectos y programas que promuevan la vida y los derechos humanos.*
- ✓ *Coordinar con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación la incorporación en las Pruebas Saber de los módulos para las evaluaciones de competencias ciudadanas. La aplicación irá acompañada de un instrumento que permita obtener información adicional acerca del clima y la convivencia escolar en los establecimientos educativos.*
- ✓ *Gestionar alianzas con el sector privado para el apoyo a la implementación de las políticas y los programas en favor de la convivencia escolar, establecidos en la Ley 1620 de 2013.*
- ✓ *Promover conjuntamente con instituciones de alcance nacional convocatorias orientadas al desarrollo de investigación aplicada en el tema de convivencia escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*

3.3.2. Responsabilidades de la SED.

- ✓ *Participar activamente en el Comité Departamental de Convivencia Escolar y contribuir al cumplimiento de sus funciones, en el marco de sus responsabilidades.*
- ✓ *Garantizar la oportuna divulgación armonización, coordinación y ejecución de las estrategias, programas y acciones definidas por el comité departamental de convivencia escolar, con las prioridades y acciones de política educativa establecidas en el departamento Norte de Santander.*
- ✓ *Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada por los establecimientos educativos en el marco de sus responsabilidades, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso y violencia escolar por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.*
- ✓ *Gestionar alianzas con el sector privado para la implementación de los programas en favor de la convivencia escolar, previstos en la Ley 1620 de 2013 Artículo 15.*
- ✓ *Garantizar el desarrollo de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación de clima escolar de los establecimientos educativos, previstos en la Ley 1620 de 2013.*



- ✓ *Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el Cyberbullying en las jornadas escolares complementarias.*
- ✓ *Hacer seguimiento y apoyar el reporte de aquellos casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes denunciados por los establecimientos educativos y hacer análisis de casos y de cifras que les permitan tomar decisiones con base en el desarrollo de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, en lo que es de su competencia, con el fin de prevenir y mitigar dichos casos.*
- ✓ *Escuchar las voces de la comunidad educativa y determinar las acciones pertinentes para la región en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional.*
- ✓ *Acompañar a los establecimientos educativos para que actualicen, divulguen y apliquen el manual de convivencia.*
- ✓ *Acompañar a los establecimientos educativos en la implementación del comité escolar de convivencia y realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones asignadas al mismo.*
- ✓ *Proporcionar a los estudiantes con discapacidad, servicios de bienestar estudiantil como transporte escolar, restaurante, profesionales de apoyo, profesionales especializados, entre otros (modelos lingüísticos e intérpretes), de acuerdo a sus limitaciones.*

3.3.3. Responsabilidades de la Institución Educativa.

- ✓ *Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*
- ✓ *Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones, según lo estipula la Ley 1620 de 2013.*
- ✓ *Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.*
- ✓ *Revisar y ajustar anualmente el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa,*



a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

- ✓ *Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.*
- ✓ *Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.*
- ✓ *Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.*
- ✓ *Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.*
- ✓ *Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.*
- ✓ *Incluir en el PMI, los ajustes requeridos para la atención de estudiantes con discapacidad.*

3.3.4. Responsabilidades del Rector de la institución educativa.

- ✓ *Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.*
- ✓ *Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.*
- ✓ *Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación, anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.*



- ✓ *Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de la institución, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.*
- ✓ *Garantizar educación de calidad a estudiantes con discapacidades, en concordancia con la normatividad vigente.*
- ✓ *Registrar oportunamente en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad.*

3.4. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras, se fundamenta en la siguiente normatividad vigente:

- ✓ *La Constitución Política de Colombia de 1991.*
- ✓ *Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).*
- ✓ *Ley 1098 de 1996 o Ley de Infancia y Adolescencia.*
- ✓ *Ley 1620 de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.*
- ✓ *Decreto Reglamentario 1965 de 2013.*
- ✓ *Ley 559 del 2000*
- ✓ *Ley 1236 del 2008.*
- ✓ *Ley 1952 del 2019.*
- ✓ *Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.*
- ✓ *Ley 2025 del 23 de julio de 2020.*



4. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Además de aquellos establecidos por la Constitución Nacional de 1991, La Ley 1098 de 2206 o Ley de infancia y adolescencia, los estudiantes gozan de una serie de derechos establecidos en el presente manual, los cuales determinan el cumplimiento de deberes.

| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, QUE GARANTICE LA FORMACIÓN INTELECTUAL Y LA ORIENTACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y AFECTIVO.</p> | <ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir puntualmente con tareas, evaluaciones, trabajos, y demás actividades individuales y colectivas programadas en las diferentes áreas obligatorias y fundamentales.✓ Comprometerse y cumplir con todas las exigencias académicas contempladas en el plan de estudios y participar en las actividades programadas que de él se deriven.✓ Esforzarse académicamente para contribuir en el logro de las metas de calidad educativa.✓ Ser honesto en la realización de todas las tareas, evaluaciones y actividades académicas. No recurrir al fraude.✓ Asistir todos los días a la institución y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas. En caso de no llegar puntualmente a las clases, debe presentar la boleta de coordinación.✓ Presentar las excusas correspondientes en caso de ausencias. Las excusas deben estar firmadas por el padre de familia o acudiente, deben tener los soportes respectivos y ser presentadas en coordinación.✓ Reportarse a coordinación, cuando se deba retirar de la institución durante la jornada escolar, por causa justificada. En ausencia de la coordinadora, el reporte se hará con el docente de disciplina.✓ Asistir obligatoriamente a los talleres, capacitaciones u otras actividades que la institución programe como preparación para las pruebas de estado.✓ Traer los materiales exigidos por el docente para el buen desempeño y desarrollo de las clases.✓ Presentar las evaluaciones y trabajos que les queden pendientes cuando falten a clases, siempre y cuando su ausencia haya sido justificada oportunamente por el padre de familia o acudiente; en común acuerdo con el docente.✓ Realizar trabajo colaborativo, con los compañeros que presentes dificultades académicas. |



| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>DERECHO A CONOCER, ESTUDIAR Y ANALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.</p> | <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Acatar las normas consignadas en los documentos institucionales.</i>✓ <i>Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.</i>✓ <i>Mantener buen comportamiento dentro de la institución, y fuera de ella, siempre y cuando, porte algún distintivo o la esté representando en algún evento interinstitucional, local, regional o nacional.</i>✓ <i>Reconocer y respetar las líneas de autoridad y evitar el exceso de confianza con cualquier miembro de la comunidad educativa.</i> |
| <p>DERECHO A LA VIDA, A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO.</p> | <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Actuar con rectitud y veracidad evitando la mentira, el engaño, el chisme, la agresividad en palabras, actitudes y acciones violentas.</i>✓ <i>Abstenerse de portar, comercializar y/o consumir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas, dentro y fuera de la institución.</i>✓ <i>Evitar el porte y uso de armas, o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental, propia o de cualquier miembro de la comunidad educativa.</i>✓ <i>Abstenerse de coger lo ajeno, ni esconder o tomar abusivamente elementos que encuentre “olvidados” dentro o fuera del salón de clases.</i>✓ <i>Negarse a toda acción de acoso sexual o violación, dentro y fuera de la institución.</i>✓ <i>Evitar dentro de la institución, acciones que inciten situaciones eróticas o sexuales que generen algún tipo de sensibilidad, porque la institución es un espacio de formación integral. De igual manera, fuera de la institución, siempre y cuando, porte algún distintivo o la esté representando en algún evento interinstitucional, local, regional o nacional.</i>✓ <i>Evitar toda forma de negocio dentro de la Institución.</i>✓ <i>Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural no autorizada por el rector.</i>✓ <i>Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.</i>✓ <i>Mantener buen comportamiento y portar correctamente el uniforme, dentro de la institución y cuando la represente, en eventos interinstitucionales.</i>✓ <i>Cumplir con los horarios institucionales establecidos. En caso de incumplimiento, se seguirá la ruta establecida en el manual de procedimientos. En casos especiales, se dejará registro en el observador del alumno.</i> |



| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DERECHO A DISFRUTAR DE AMBIENTES ESCOLARES SANOS, ESTÉTICOS Y CONFORTABLES. | <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Cuidar el medio ambiente natural y participar en las actividades ambientales para proteger y mejorar el entorno escolar.</i>✓ <i>No destruir los bienes materiales que posee la institución para el servicio de los estudiantes.</i>✓ <i>Mantener el salón de clase en completo orden y aseo, como escenario académico y de convivencia escolar.</i>✓ <i>Abstenerse de ingerir alimentos en actos culturales, religiosos, cívicos, ni durante las clases o en otras dependencias como biblioteca, sala de informática, entre otros.</i>✓ <i>Utilizar adecuadamente y con responsabilidad los elementos tecnológicos, únicamente para prácticas pedagógicas y actividades escolares.</i>✓ <i>Evitar el uso de objetos de valor dentro de la institución como joyas, equipos tecnológicos, etc. Las directivas y docentes no se hacen responsables por pérdidas.</i>✓ <i>Esperar al docente dentro del aula, para evitar indisciplina durante el cambio de clase.</i>✓ <i>Portar correctamente los uniformes, completos, limpios y pulcros, atendiendo al horario especificado según sea diario o de educación física.</i>✓ <i>Manifestar su calidad humana en el porte, modales, conversaciones, vocabulario, gestos, tono de voz, escritos y comportamientos en general.</i>✓ <i>Respetar los símbolos patrios y de la institución, la cultura, nacionalidad y mantener un comportamiento adecuado en izadas de bandera y actos comunitarios dentro y fuera del plantel.</i>✓ <i>Utilizar adecuadamente los servicios sanitarios dejándolos limpios.</i>✓ <i>Abstenerse de rayar paredes, tableros, etc., o cualquier tipo de superficie.</i> |
| DERECHO A DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN. | <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Mantener buen comportamiento cuando reciba y haga uso de los beneficios de restaurante, campos deportivos, zonas verdes, transporte y tienda escolar, entre otros.</i>✓ <i>Firmar acta de compromiso expedida por la institución, por mal comportamiento o por causar daños a los vehículos de transporte escolar; se puede perder el derecho y se debe responder por los daños causados.</i>✓ <i>Cumplir las normas establecidas para obtener el beneficio del restaurante escolar.</i> |
| | |



| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DERECHO A RECIBIR OPORTUNAMENTE LAS CITACIONES O COMUNICACIONES QUE SEAN ENVIADAS A SUS PADRES. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar oportunamente a sus padres o acudiente, cualquier tipo de información académica o disciplinaria que envíe la institución y traer firmado el respectivo recibido si la institución lo requiere. ✓ Entregar comunicación veraz, sobre procedimientos y acuerdos Institucionales (horarios, ausencias, excusas, permisos, citaciones, retardos, sanciones, procesos de seguimientos, entre otros). |

| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DERECHO A LA RECREACION, PARTICIPACION EN LA VIDA DEPORTIVA, CULTURAL Y EN LAS ARTES, SEGUN LAS APITUDES Y ACTITUDES PERSONALES. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Respetar y acatar los horarios establecidos en la institución para el disfrute del descanso y la recreación. ✓ Permanecer en la institución durante el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, etc., sin propiciar riñas ni altercados que dañen el buen clima escolar. ✓ Participar en las actividades recreativas extracurriculares que programe la institución. Día del alumno, día de amor y amistad, festival de danzas, etc., entre otras. La participación se hará con la aprobación de los padres de familia. |
| DERECHO A SER TRATADOS CON RESPETO, JUSTICIA Y EQUITAD, POR PARTE DE TODO EL PERSONAL VINCULADO A LA INSTITUCION. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ser respetuosos con todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un lenguaje decente y cortés. ✓ Emplear un vocabulario correcto dentro y fuera de la institución. ✓ Comportarse con honorabilidad y compostura en actos de comunidad. ✓ Abstenerse de hacer comentarios o tener comportamientos que afecten la buena convivencia, entre los miembros de la Comunidad Educativa. ✓ Informar a los directivos y docentes, sobre cualquier situación de irrespeto que vulnere los valores: éticos, morales y afectivos de la Comunidad Educativa. ✓ Actuar con responsabilidad y buenos modales al ingresar a las diferentes dependencias de la institución. ✓ Evitar cualquier forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. ✓ Mantener buena presentación personal y adecuadas normas de higiene, acorde a lo exigido en la institución educativa. |



| DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES | DEBERES DE LOS ESTUDIANTES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDOS PARA INTEGRAR EL GOBIERNO ESCOLAR U OTRO COMITÉ QUE ESTABLEZCA LA INSTITUCIÓN. | <ul style="list-style-type: none">✓ Participar con honestidad y sentido democrático en la elección de los representantes del Consejo Estudiantil, Contralor y Personero estudiantil.✓ Cumplir con las funciones pertinentes, en caso de ser elegido en cualquier cargo del Gobierno Estudiantil.✓ Respetar el derecho de los compañeros a una libre participación y expresión.✓ Integrar organizaciones de servicio a la comunidad, como grupos juveniles, coros, grupos deportivos, teatro, danzas, grupos ecológicos, reciclaje y otros que se conformen con fines semejantes, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios y cumplan las disposiciones establecidas en el presente manual. |
| DERECHO A CONOCER OPORTUNAMENTE NOTAS DE LAS EVALUACIONES Y DEMÁS TRABAJOS ESCOLARES. | <ul style="list-style-type: none">✓ Acogerse a las fechas establecidas para la publicación de notas.✓ Ser respetuoso con los docentes, en el momento de una reclamación de notas, en las diferentes áreas. |
| DERECHO AL DEBIDO PROCESO. | <ul style="list-style-type: none">✓ Presentar oportunamente los reclamos, teniendo en cuenta el Conducto Regular.✓ Aceptar con respeto las observaciones de directivos y docentes, reconocer sus errores y hacer esfuerzos para no volver a cometerlos.✓ Buscar ayuda para su legítima defensa, cuando considere lastimados sus derechos. |
| DERECHO A SER RECONOCIDO Y RESPETADO COMO MIEMBRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. | <ul style="list-style-type: none">✓ Renovar anualmente la matrícula.✓ Recibir los reconocimientos y estímulos que otorga la institución, siempre y cuando reúnan los requisitos para merecerlos. |

4.2. ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que cumplan con eficiencia y responsabilidad con todos los compromisos adquiridos en la institución, tendrán la oportunidad de recibir los siguientes estímulos:

- ✓ Reconocimiento en público.



- ✓ Reconocimiento especial a los estudiantes que sobresalgan en cada periodo y al finalizar el año.
- ✓ Hacerse acreedor a izar el pabellón nacional. Registro en el Cuadro de honor.
- ✓ Reconocimiento por su labor deportiva, artística, científica, tecnológica o por colaboración.
- ✓ Reconocimiento en la ceremonia de grado, por el resultado sobresaliente, que obtengan en las pruebas de estado.
- ✓ Reconocimiento a los estudiantes en condición de discapacidad que se destaquen por sus talentos.

4.3. UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES

El Consejo Directivo de la institución, después de interactuar con padres de familia y estudiantes y de socializar todo lo referente al cambio de uniformes, en completo acuerdo con todos los miembros de la comunidad educativa, estableció el uso del uniforme unificado para la Institución Educativa Aguas Claras, a partir del año 2013.

Los uniformes escolares, que los estudiantes de la Institución Educativa Aguas Claras, utilizarán para su presentación personal en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares, serán los que a continuación se describen:

✓ **UNIFORME DE DIARIO:**

- **Para estudiantes con orientación sexual femenina:** blusa blanca manga corta, chaleco gris con el escudo del colegio, falda a cuadros, zapatos negros de cuero, medias colegiales largas de color blanco, saco gris.
- **Para estudiantes con orientación sexual masculina:** Guayabera blanca con el escudo del colegio, Pantalón clásico gris con correa negra, Zapatos negros clásicos de cuero, Medias colegiales canilleras de color gris, Saco gris.

- ✓ **UNIFORME DE DEPORTES:** para todos los estudiantes, sin distinción de su orientación sexual: Camibuso blanco con líneas naranja y grises, Sudadera gris con el nombre del colegio, con franjas anaranjadas y blancas, Zapatos deportivos blancos, Medias blancas canilleras, Saco gris.

✓ **UNIFORME DE GALA:**

- **Para estudiantes con orientación sexual femenina:** En ceremonias especiales, usarán el mismo uniforme de diario con blusa blanca de manga larga y con corbata del mismo color del chaleco. Los grados 9º, 10º y 11º usarán, además, medias veladas de color piel y zapatillas negras de tacón moderado.



- **Para estudiantes con orientación sexual masculina:** En ceremonias especiales, usarán el uniforme de diario con camisa blanca de manga larga y con corbata del mismo color del pantalón.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ Si los estudiantes desean usar camiseta debajo de los uniformes, se les permite, siempre y cuando sean de color blanco.
- ✓ Si los estudiantes no tienen el saco del colegio, se les permite usar otro abrigo, siempre y cuando sea unicolor: blanco, negro o gris.
- ✓ No está permitido entubar las sudaderas. Tampoco el pantalón de uso diario.
- ✓ Con la sudadera, se permite el uso de pantalonetas, siempre y cuando sean las del uniforme y el uso de gorra blanca, gris o negra.
- ✓ Los accesorios, como aretes y moños, deben ser acordes con los colores de los uniformes.
- ✓ Para estudiantes con discapacidad se les permite portar el uniforme de acuerdo a su condición.
- ✓ Para adolescentes en estado de embarazo se les permitirá usar uniforme de educación física de acuerdo a su condición.
- ✓ El estudiante que al ingresar a la institución, no tenga los uniformes correspondientes, se le dará, para la consecución de los mismos, un plazo prudente según el caso. El tiempo del acuerdo, será pactado directamente con el padre de familia y/o acudiente.

4.4. SERVICIOS DE BIENESTAR PARA ESTUDIANTES

La Institución Educativa Aguas Claras, desarrolla acciones acordes a sus necesidades que permiten a la población vulnerable el ingreso al sistema educativo, para favorecer su adaptación y permanencia dentro del sistema; entre las cuales podemos mencionar:

RESTAURANTE ESCOLAR:

El servicio de restaurante escolar es priorizado para estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o para estudiantes en situación de desplazamiento, debidamente registrados en el SIPOD.

El servicio del restaurante en la sede central, es coordinado por un docente y en las escuelas fusionadas está a cargo de los docentes de cada una de las sedes.

Los estudiantes beneficiados con este servicio deben cumplir con normas de convivencia y buen comportamiento establecidas por el comité del restaurante escolar y por el docente a cargo del servicio, las cuales se colocan en cartelera y en lugar visible para todos.



Para estudiantes con discapacidad que requieran cuidados especiales en su alimentación, la SED debe proporcionar este servicio.

TRANSPORTE ESCOLAR:

La institución educativa, gestiona los recursos necesarios con las entidades gubernamentales pertinentes, para ofrecer el servicio de transporte a los estudiantes.

Los estudiantes beneficiados con este servicio deben cumplir con normas de convivencia y buen comportamiento, entre las que se pueden mencionar:

- ✓ *Estar pendiente para abordar a tiempo la ruta del transporte.*
- ✓ *Esperar en orden su turno tanto para entrar como para salir del vehículo.*
- ✓ *Permanecer sentados cuando el vehículo esté en movimiento.*
- ✓ *Ser respetuoso con el conductor y con sus compañeros.*
- ✓ *No sacar las manos u otra parte del cuerpo por las ventanillas.*
- ✓ *No empujar a sus compañeros.*
- ✓ *No pegar chicles en el interior del vehículo.*
- ✓ *Responder por daños ocasionados al vehículo.*
- ✓ *No colgarse en la puerta.*
- ✓ *No hacer grafitis en el vehículo.*
- ✓ *No subirse ni bajarse cuando el bus este en movimiento.*

Parágrafo: *El no cumplimiento de las normas establecidas para el buen uso de los servicios de restaurante y transporte escolar, son causales para perder el beneficio.*

Si por cualquier eventualidad, el colegio no puede brindar el servicio de transporte, el padre de familia deberá responsabilizarse de que su hijo asista a clases.

Para estudiantes con discapacidad que requieran transporte escolar especializado por su limitación física, la SED debe proporcionar este servicio.

4.5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

4.5.1. Deberes de los docentes.

- ✓ *Contribuir activamente para mantener un clima de colaboración y amistad, evitando comentarios y actitudes, que perjudiquen o menoscaben la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- ✓ *Utilizar el diálogo como medio eficaz en la solución de conflictos.*
- ✓ *Actualizarse en las diferentes innovaciones pedagógicas.*
- ✓ *Entregar a tiempo la documentación o tareas asignadas, para el mejoramiento de la institución.*
- ✓ *Tener al día los libros reglamentarios, correspondientes a la labor docente.*
- ✓ *Evaluar a los estudiantes siguiendo los procedimientos establecidos en el reglamento académico y disciplinario de la institución.*



- ✓ *Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y demás actividades curriculares y extracurriculares que la institución programe.*
- ✓ *Cumplir con las labores académicas, durante el horario establecido, utilizando una metodología oportuna y adecuada, que garantice el logro de metas propuestas.*
- ✓ *Presentar oportunamente los debidos permisos en caso de que no pueda cumplir con sus labores o deba ausentarse de la institución en forma inesperada.*
- ✓ *Solucionar conflictos académicos o disciplinarios que se presenten tanto a nivel personal como grupal, aplicando los conductos regulares correspondientes, establecidos en el SIEE o en el Manual de convivencia.*
- ✓ *Tener en cuenta y agotar el conducto regular para cualquier situación que se presente dentro de la institución.*
- ✓ *Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución.*
- ✓ *Procurar que las instalaciones de la institución se mantengan aseadas y bien presentadas, recordando a los miembros de la comunidad educativa, las normas de orden y de convivencia.*
- ✓ *Cuidar sus expresiones verbales y no verbales, el trato con todos los miembros de la comunidad educativa, procurando generar actitudes y normas que generen autoestima.*
- ✓ *Participar en los consejos y comités donde sean requeridos.*
- ✓ *Estimular los aciertos y corregir a tiempo las dificultades de una manera clara, oportuna y respetuosa, a quienes presenten dificultades.*
- ✓ *Programar actividades complementarias cuando su trabajo así lo requiera.*
- ✓ *Garantizar el diligenciamiento y la tenencia de permisos autorizados por rectoría y por los padres de familia, para el caso fortuito de actividades como paseos, excursiones, bailes, entre otras. En el caso de presentarse este tipo de actividades, los docentes y los padres de familia asumirán, en su totalidad, las responsabilidades frente a la protección y cuidado de los estudiantes. Si se llegan a dar este tipo de actividades, sólo se pueden realizar en tiempos fuera del calendario académico.*
- ✓ *Presentarse al plantel en forma digna, sin los efectos del alcohol o alucinógenos.*
- ✓ *No fumar dentro de la institución.*
- ✓ *Socializar los conocimientos recibidos en talleres, seminarios, capacitaciones, entre otros, a los cuales haya asistido por asignación de rectoría.*
- ✓ *Asumir permanentemente una actitud de compromiso, identidad, pertenencia y lealtad con la institución.*
- ✓ *No comprometer a la institución ni a ningún miembro de la comunidad educativa, con exigencias materiales o con acciones que atenten contra la moral y la dignidad personal e institucional, como acoso sexual, expresiones amorosas, abuso de confianza, entre otras.*
- ✓ *Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Informar a la autoridad inmediata, los casos de tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, dentro de la institución.*



- ✓ *Cumplir con las disposiciones internas dadas a través de resoluciones, circulares y memorandos, siempre y cuando no sean contrarias a la labor como docentes, a la constitución y a las leyes.*
- ✓ *Respetar los tiempos asignados para cada actividad informativa, académica, lúdica, entre otras.*
- ✓ *Abstenerse de enviar estudiantes a realizar diligencias fuera de la institución.*
- ✓ *Informar con anterioridad la programación o tareas a realizar en cada trabajo u obligación asignada.*
- ✓ *Abstenerse de transportar o prestar sus vehículos privados, a los estudiantes.*
- ✓ *Respetar y cumplir los horarios establecidos en la institución para el cumplimiento de la jornada escolar.*
- ✓ *Cumplir con la jornada laboral establecida por la normatividad vigente.*
- ✓ *Presentarse a sus labores académicas y demás actividades escolares de una manera adecuada y acorde a la ocasión.*
- ✓ *Abstenerse de establecer relaciones amorosas con estudiantes, docentes, con personal administrativo, padres de familia u otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de darse este tipo de situación, se deben evitar cualquier tipo de manifestaciones amorosas públicas dentro del colegio o en el entorno institucional.*
- ✓ *Asistir a la clausura de labores escolares y a las ceremonias de graduación de cada año lectivo, de acuerdo a las asignaciones establecidas por los directivos docentes.*
- ✓ *Remitir al personal directivo los casos detectados de estudiantes con discapacidades y/o capacidades excepcionales, para el respectivo registro en el SIMAT siempre y cuando se tenga el diagnóstico médico.*
- ✓ *Diligenciar los planes individuales de ajustes razonable (PIAR) de acuerdo a las orientaciones que brinde el profesional de apoyo de la Sed, para estudiantes que tengan condiciones de discapacidad con diagnóstico médico comprobado.*
- ✓ *Identificar y reportar los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la normatividad vigente, con el manual de convivencia y con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.*
- ✓ *Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.*
- ✓ *Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar de la institución.*

4.5.2. Derechos de los docentes.

- ✓ *Conocer el Proyecto Educativo Institucional y demás libros reglamentarios de la institución.*



- ✓ *Elegir y ser elegidos como representantes al Consejo Directivo, al Consejo Académico y demás comités o comisiones que se organicen en la institución.*
- ✓ *Gozar de buen ambiente escolar y contar con los materiales didácticos, que les permitan su buen desempeño profesional.*
- ✓ *Ser tratados con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Ser informado oportunamente acerca de las actividades que se programen en la institución.*
- ✓ *Gozar de incentivos y estímulos cuando su labor lo amerite.*
- ✓ *Ser respetado en su fuero familiar y en sus relaciones interpersonales, siempre y cuando no atenten contra los principios de la institución.*
- ✓ *Ser escuchado por los diferentes miembros de la comunidad educativa, en los problemas y eventualidades de orden personal.*
- ✓ *Participar sin discriminación alguna, en las reuniones de índole académica, disciplinarias, de integración, recreativas, entre otras.*
- ✓ *Gozar de permisos cuando la situación lo amerite y según lo estipulado legalmente.*
- ✓ *Tener acceso, con el debido permiso, al uso de los bienes de la institución, siempre y cuando no interfieran en las actividades de los estudiantes o no sea contrario a la ley.*
- ✓ *Participar en la elaboración del Manual de funciones, Manual de procedimientos, Reglamento de docentes, Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación, de la institución.*
- ✓ *Pertenecer a asociaciones sindicales debidamente constituidas.*

4.5.3. Prohibiciones de los docentes

- ✓ *El ejercicio de otro oficio, profesión o actividad comercial, dentro o fuera del establecimiento docente, que lo inhabilite para cumplir con puntualidad y eficiencia las obligaciones propias de su cargo o bien que menoscaben su dignidad profesional por contravenir la ley o ser contrarias a la moral o a las buenas costumbres;*
- ✓ *Promover o recaudar contribuciones en dinero o en especie o realizar rifas ajenas a otros fines que no sean los propiamente escolares o conexos, tales como el mejoramiento del plantel docente; la adquisición de mobiliario, equipo y material didáctico que ayude y facilite la labor educativa de la institución; el auxilio de alumnos de escasos recursos económicos o cualquier otra obra de bien social o comunal, siempre que las contribuciones tengan carácter estrictamente voluntario. Para el ejercicio de dichas actividades es obligatoria la autorización previa del jefe respectivo y los servidores responsables de las mismas, deberán hacer del conocimiento del superior inmediato el resultado, monto y destino de los fondos que en tal forma fueren recolectados;*
- ✓ *Concurrir con sus alumnos a actos de cualquier naturaleza fuera del plantel o autorizar a éstos para que lo hagan sin la aprobación del Rector del establecimiento. Las actividades culturales y deportivas que los profesores organicen fuera de las horas*



lectivas deben ser autorizadas, asimismo, por el Rector del Plantel, previo el consentimiento de los padres de familia;

- ✓ *Incurrir en embriaguez habitual lo cual debe entenderse como la acción reiterada de ingerir licor o cualquier otra droga enervante.*
- ✓ *Incurrir en actos que desprestigien su profesión y, en particular, incumplir, sin justificación, compromisos personales derivados de la permanencia en el lugar donde presten sus servicios, tales como los relacionados con la alimentación, el vestuario y la habitación. Si se presentare queja de parte perjudicada contra un servidor docente por el no cumplimiento de dichos compromisos, el superior jerárquico deberá levantar la información que corresponda de conformidad con las prescripciones del artículo 66 del Estatuto. Asimismo, se considerarán actos que desprestigian o menoscaban la dignidad de la profesión docente o contrarios a la moral pública, todos aquellos que cometan los educadores y que estén comprendidos dentro de las faltas o delitos contemplados en los Códigos Penal y de Policía.*
- ✓ *Recibir obsequios o dádivas de sus alumnos, cuando en alguna forma tales obsequios o dádivas comprometan al educador en el cumplimiento de sus deberes o cuando en forma directa o indirecta fueren insinuadas por éste.*

4.5.4. Estímulos para los docentes

Los docentes, que por su trabajo profesional, desarrollo de los objetivos del plantel, sentido de pertenencia, colaboración, por los servicios prestados a la institución en comités, comisiones y actividades académicas, culturales y deportivas, aprovechamiento de recursos, esfuerzos, superación personal, investigación y números de años en la institución (20, 25, 30, 35 o 40), serán merecedores a los siguientes estímulos:

- *Reconocimiento público ante la comunidad educativa, en ceremonia especial.*
- *Distinciones especiales por resolución, motivadas por la institución y en ceremonia especial.*
- *Resolución, pergamino o placa de reconocimiento a docentes y directivos docentes por los años de servicio prestados a la institución, en ceremonia especial el día del educador.*

4.6. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

4.6.1. Deberes de los directivos docentes

- ✓ *Respetar en todo momento los derechos de los miembros de la comunidad educativa. Igualmente, exigirles el cumplimiento de sus deberes.*
- ✓ *Brindar o permitir espacios para la reflexión sobre el comportamiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa, cuando dicho comportamiento esté en contra de la buena convivencia, la tolerancia y el respeto.*



- ✓ *Dejar constancia escrita de las visitas que se reciban en la institución, haciendo claridad en la causa y el efecto de las mismas y acreditándolas con las respectivas firmas.*
- ✓ *Contribuir activamente para mantener un clima de colaboración y amistad, evitando comentarios y actitudes, que perjudiquen o menoscaben la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- ✓ *Utilizar el diálogo como medio eficaz en la solución de conflictos.*
- ✓ *Actualizarse en las diferentes innovaciones pedagógicas y/o administrativas.*
- ✓ *Entregar a tiempo a la SED, los requerimientos exigidos para efectos de inspección y vigilancia de la institución.*
- ✓ *Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo y cumplir con las funciones asignadas a su cargo.*
- ✓ *Tener en cuenta y agotar el conducto regular para cualquier situación que se presente dentro de la institución.*
- ✓ *Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución.*
- ✓ *Cuidar sus expresiones verbales y no verbales, el trato con todos los miembros de la comunidad educativa, procurando generar actitudes y normas que generen buena autoestima.*
- ✓ *Participar activamente en los consejos y comités, de los cuales sea integrante.*
- ✓ *Estimular los aciertos y corregir a tiempo las dificultades de una manera clara, oportuna y respetuosa, al personal que tiene a su cargo.*
- ✓ *Presentarse al plantel en forma digna, sin los efectos del alcohol o alucinógenos.*
- ✓ *No fumar dentro de la institución.*
- ✓ *Socializar los documentos recibidos por la SED o el MEN, en talleres, seminarios, capacitaciones, entre otros, a los cuales haya asistido como representante de la institución.*
- ✓ *No comprometer a la institución ni a ningún miembro de la comunidad educativa, con exigencias materiales o con acciones que atenten contra la moral y la dignidad personal e institucional, como acoso sexual, expresiones amorosas, abuso de confianza, entre otras.*
- ✓ *Informar a las autoridades competentes, los casos de tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes y sustancias psicoactivas, dentro de la institución.*
- ✓ *Abstenerse de transportar o prestar sus vehículos privados, a los estudiantes.*
- ✓ *Cumplir con la jornada laboral establecida por la normatividad vigente.*
- ✓ *Abstenerse de establecer relaciones amorosas con estudiantes, docentes, con personal administrativo, padres de familia u otro miembro de la comunidad educativa. En el caso de darse este tipo de situación, se deben evitar cualquier tipo de manifestaciones amorosas públicas dentro del colegio o en el entorno institucional.*
- ✓ *Registrar en el SIMAT, los estudiantes con discapacidades y/o capacidades excepcionales, tomando como referente el diagnostico medico presentado por el padre de familia y/o acudiente.*



- ✓ *Reportar en el SIUCE, los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes de la institución, acorde con la normatividad vigente.*

4.6.2. Derechos de los directivos docentes

- ✓ *Ser respaldados por los miembros de la comunidad educativa ante situaciones o decisiones positivas, que se tomen en beneficio de la institución.*
- ✓ *Recibir capacitación y asesoría en avances pedagógicos y tecnológicos.*
- ✓ *Conocer el Proyecto Educativo Institucional y demás libros reglamentarios de la institución.*
- ✓ *Ser tratados con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Ser informado oportunamente acerca de las actividades que se programen en la institución.*
- ✓ *Gozar de incentivos y estímulos cuando su labor lo amerite.*
- ✓ *Ser respetado en su fuero familiar y en sus relaciones interpersonales, siempre y cuando no atenten contra los principios de la institución.*
- ✓ *Gozar de permisos cuando la situación lo amerite y según lo estipulado legalmente.*
- ✓ *Participar en la elaboración del Manual de funciones, Manual de procedimientos, Reglamento de docentes, Manual de Convivencia y el Sistema de Evaluación, de la institución.*
- ✓ *Pertenecer a asociaciones sindicales debidamente constituidas.*

4.6.3. Estímulos para directivos docentes

Los directivos docentes que, por su trabajo profesional, desarrollo de los objetivos del plantel, sentido de pertenencia, colaboración, por los servicios prestados a la institución en comités, comisiones y actividades académicas, culturales y deportivas, aprovechamiento de recursos, esfuerzos, superación personal, investigación y números de años en la institución (20, 25, 30, 35 o 40), serán merecedores a los siguientes estímulos:

- *Reconocimiento público ante la comunidad educativa, en ceremonia especial.*
- *Distinciones especiales por resolución, motivadas por la institución y en ceremonia especial.*
- *Resolución, pergamino o placa de reconocimiento a docentes y directivos docentes por los años de servicio prestados a la institución, en ceremonia especial el día del educador.*

4.7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA



4.7.1. Deberes de los padres de familia Y/O ACUDIENES

- ✓ *Responsabilizarse en la formación y educación de sus hijos o acudidos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución, la ley general de educación, el código de la infancia y la adolescencia y el presente manual de convivencia y el sistema de evaluación.*
- ✓ *Participar en las actividades extracurriculares que organice la institución.*
- ✓ *Integrar estamentos, comisiones o comités del gobierno escolar.*
- ✓ *Diligenciar personalmente la matrícula de su hijo o acudido, en la fecha fijada por la institución.*
- ✓ *Utilizar los conductos regulares, en caso de solución de conflictos.*
- ✓ *Fomentar en sus hijos o acudidos, el acatamiento de las normas y el respeto a toda propiedad de la institución.*
- ✓ *Adquirir, reconocer y aceptar el SIEE y el manual de convivencia, como documentos institucionales que contienen las normas que regulan y orientan la vida escolar.*
- ✓ *Asistir a los programas formativos brindados por docentes o personal de la institución.*
- ✓ *Abstenerse de entrar a las aulas sin la autorización correspondiente.*
- ✓ *Informar oportunamente, acerca de las limitaciones cognitivas, físicas y/o psicológicas, que tengan sus hijos o acudidos, que constituyan barreras para el desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y convivencia.*
- ✓ *Asistir puntualmente a reuniones y a encuentros de padres que convoque la institución. La inasistencia injustificada, hace que la permanencia de sus hijos o acudidos en la institución, esté sujeta a la sanción que determine el presente manual; inclusive que se le pueda remitir al ICBF o a la Comisaria de familia.*
- ✓ *Participar y colaborar en las actividades que programe la institución.*
- ✓ *Presentar excusa, en caso de inasistencia de su hijo o acudido a las actividades escolares.*
- ✓ *Mantener constante comunicación con los docentes, con el fin de informarse acerca de los logros o dificultades de sus hijos o acudidos.*
- ✓ *Responsabilizarse de los daños que ocasione su hijo o acudido dentro de la institución.*
- ✓ *Enviar a sus hijos o acudidos puntualmente a clases y con una adecuada presentación en lo referente al uniforme y su aspecto personal.*
- ✓ *Formar a sus hijos o acudidos en la responsabilidad y el respeto hacia sus profesores y directivos y demás miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Asistir en la fecha y la hora señaladas, a las citaciones que le haga la institución, para tratar temas relacionados de su hijo o acudido.*
- ✓ *Proporcionar a su hijo o acudido los materiales que la institución le pida, para el buen desempeño académico dentro de las clases.*
- ✓ *Proporcionar a su hijo o acudido un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y no asignarle trabajos o labores que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones escolares.*
- ✓ *Entregar a la IE, las remisiones y tratamientos sugeridos por el profesional de apoyo de la SED, de su hijo o acudido en caso de tener una discapacidad.*



- ✓ *Acompañar a sus hijos y/o acudidos en los procesos académicos y terapéuticos, si su hijo lo requiera por tener una discapacidad*
- ✓ *Asistir a entrevistas, orientaciones y capacitaciones que promueva el profesional de apoyo de la SED, en el caso de tener un hijo con discapacidad.*
- ✓ *Mantener informado al docente director de grupo de las consultas y terapias especializadas que reciba su hijo y/o acudido.*
- ✓ *Colaborar con el docente de aula regular en el acompañamiento, atención a sugerencias y solicitud de ayuda, para lograr avances en los procesos de formación de su hijo y/o acudido.*
- ✓ *Participar obligatoriamente en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución, so pena de ser sancionados por inasistencia. La institución presentará al ICBF, el informe del evento realizado anexando el registro de asistencia de los participantes. En caso de inasistencia, ésta debe ser justificada en el marco de las excepciones contempladas en la Ley 2025 del 23 de julio de 2020.*

4.7.2. Derechos de los padres de familia y/o acudientes

- ✓ *Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia y el Sistema de evaluación y promoción.*
- ✓ *Recibir información oportuna acerca del rendimiento académico y del comportamiento de sus hijos o acudidos.*
- ✓ *Formar parte activa de la asociación, consejo de padres, escuela de padres y demás comités que organice la institución, pudiendo elegir y ser elegidos para conformar estos grupos de apoyo.*
- ✓ *Hacer los reclamos necesarios y justos que crea conveniente, en forma respetuosa y haciendo uso del debido conducto regular.*
- ✓ *Proponer proyectos en forma individual o grupal, que redunden en beneficio de la comunidad educativa.*
- ✓ *Ser informados acerca de las actividades extracurriculares que organice la institución, especialmente en el programa de padres y madres de familia y cuidadores.*
- ✓ *Recibir reconocimientos por su sentido de pertenencia y colaboración con la institución.*

4.7.3. Estímulos para los padres de familia



Resaltar en izadas de bandera, actos comunitarios y reuniones, las actitudes positivas de los padres de familia, que se destaquen por su colaboración y participación en actividades de la institución.

- ✓ *Resaltar en reuniones, actos culturales y comunitarios, aquellos padres de familia cuyos hijos o acudidos se destaquen en la institución, entregándoles una mención de honor.*
- ✓ *Invitarlos a las actividades sociales y culturales que la institución programe.*

4.8. DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

4.8.1. Deberes del personal administrativo y de servicios generales

- ✓ *Buscar medios de capacitación y autoformación, que les permitan cumplir eficientemente con su trabajo.*
- ✓ *Ser ejemplo de amabilidad, discreción, atención y respeto para todo el personal que labora o visita la institución, en el marco de sus funciones.*
- ✓ *Realizar y presentar con calidad y a tiempo los trabajos asignados por los directivos docentes o el consejo directivo de la institución, según su asignación o cargo.*
- ✓ *Ser prudentes y discretos en toda clase de temas o acciones que tengan que ver con la institución.*
- ✓ *Cumplir con la jornada de trabajo legalmente establecida, permaneciendo en su sitio de trabajo y evitando diálogos prolongados con algún miembro de la comunidad educativa.*
- ✓ *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del MEN, de la SED, el Consejo Directivo y el Consejo académico de la institución.*
- ✓ *Mantener una buena presentación personal, acorde a su cargo.*
- ✓ *No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.*
- ✓ *No fumar dentro de la institución.*
- ✓ *El personal de servicios generales, debe entregar a los docentes o al coordinador, los objetos que los estudiantes olviden en la institución.*
- ✓ *El personal administrativo, debe responder por los elementos asignados para el cumplimiento de sus labores, de acuerdo a sus funciones.*
- ✓ *Cumplir con las funciones propias de su cargo y con las que, en su momento, les asigne la institución sin detrimento a su integridad personal.*
- ✓ *Cumplir con otras funciones que el rector(a) o el consejo directivo estime convenientes, de acuerdo al cargo.*
- ✓ *Atender y reportar oportunamente los casos de conflicto escolar que sucedan en su presencia.*

4.8.2. Derechos del personal administrativo y de servicios generales

- ✓ *Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87

- ✓ *Pertenecer a asociaciones sindicales debidamente constituidas.*
- ✓ *Gozar de los estímulos y bienestar social con que cuente la institución.*
- ✓ *Gozar de libertad en la comunicación, la religión y la política.*
- ✓ *Contar con los elementos indispensables para realizar con eficiencia su trabajo, de acuerdo al estado financiero de la institución.*



5. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El Comité Escolar de Convivencia, creado por la Ley 1620 de marzo de 2013 y por su Decreto Reglamentario 1965 de septiembre de 2013, es el órgano institucional encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

La Institución Educativa Aguas Claras, conforma el Comité escolar de convivencia después de la elección del personero estudiantil, con el objetivo de asesorar y conciliar en la solución pacífica de conflictos, relacionados con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. Este proceso se realiza bajo la supervisión y aprobación del Consejo Directivo, mediante la firma del acta respectiva.

5.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En la institución educativa, el Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- ✓ *El rector(a) de la institución, quien será el presidente.*
- ✓ *El coordinador(a).*
- ✓ *El docente orientador*
- ✓ *El personero estudiantil.*
- ✓ *El presidente (a) del Consejo de Padres de Familia.*
- ✓ *El presidente (a) del Consejo Estudiantil.*
- ✓ *Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.*

5.2. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- ✓ *Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.*
- ✓ *Liderar en la institución, acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.*
- ✓ *Promover la vinculación de la institución en las estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.*
- ✓ *Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de sus integrantes o de oficio*



cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero de la institución.

- ✓ *Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflictos, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciende del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.*
- ✓ *Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.*
- ✓ *Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.*
- ✓ *Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.*

5.3. SESIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En la Institución Educativa Aguas Claras, atendiendo las disposiciones consignadas en la normatividad vigente, las reuniones del Comité Escolar de Convivencia se realizan de la siguiente manera:

- ✓ **Reuniones periódicas:** *se realizarán al finalizar cada periodo escolar en las fechas establecidas en el cronograma de actividades de la institución. Se firma el acta respectiva.*
- ✓ **Reuniones extraordinarias:** *se realizarán cuando en la sede principal o en las sedes fusionadas se presente alguna situación de conflicto escolar que lo amerite. Las sesiones extraordinarias son convocadas por el presidente del comité o por solicitud de alguno de sus integrantes. Se firma el acta respectiva.*

Parágrafo 1: *El quorum decisorio del Comité Escolar de Convivencia corresponde al 50% más uno, del total de los integrantes del comité. El cualquier caso, el comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.*



Parágrafo 2: *El comité escolar de convivencia de la institución, garantiza el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que sus miembros adelanten, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y de más normas aplicables a la materia.*

5.4. CONFLICTOS DE INTERÉS O CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN

Cuando en el Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación con respecto a sus integrantes, dichos impedimentos se tramitarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes contempladas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.





6. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

En la Institución Educativa Aguas Claras, la ruta de atención integral está estructurada desde sus cuatro componentes, para aplicar medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan, a la reconciliación, a la reparación de daños causados y al restablecimiento del buen clima escolar.

6.1. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN

A través del Componente de Promoción, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, se diseñan estrategias para fomentar el buen clima escolar, las cuales se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- ✓ *Acoger las disposiciones y lineamientos que el MEN y la SED, determinen para el ajuste al manual de convivencia, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.*
- ✓ *Abrir los espacios necesarios a los funcionarios de la Alcaldía Municipal y del Hospital Emiro Quintero Cañizares, entre otras, para el desarrollo de capacitaciones, campañas, talleres y actividades que contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la creación de proyectos de vida por parte de los estudiantes.*
- ✓ *Elegir y orientar a representantes de los estudiantes de bachillerato, como mediadores y conciliadores escolares, para fortalecer los procesos institucionales de convivencia escolar.*
- ✓ *Fortalecer el Comité escolar de convivencia hacia la socialización, aplicación, seguimiento y ajuste del manual de convivencia.*
- ✓ *Vincular a las familias a través de las escuelas de padres, para mejorar los ambientes de convivencia familiar e institucional, desde la aplicación de temas relacionados con desarrollo infantil, derechos humanos, sexuales y reproductivos, entre otros.*
- ✓ *Fortalecer los proyectos pedagógicos transversales, como herramienta pedagógica para garantizar los derechos que tienen los estudiantes de recibir información fundamentada en evidencias científicas, para la toma de decisiones acertadas y autónomas frente a la sexualidad y a los proyectos de vida.*

6.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN

A través del Componente de Prevención, se busca la intervención oportuna en los comportamientos de los estudiantes, que puedan alterar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello la institución se propone desarrollar las siguientes acciones:



- ✓ *Elaborar un diagnóstico del contexto escolar de cada sede y remitir el informe respectivo al Comité escolar de convivencia, para identificar los factores de riesgos psicosociales, que puedan afectar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.*
- ✓ *Elaborar e implementar un plan de acción, liderado por el docente orientador, para el desarrollo de charlas y talleres, dirigidos a los estudiantes y padres de familia, enfocados hacia el fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado de los estudiantes, frente a los factores de riesgos psicosociales, que tengan en sus entornos: familiar, institucional y social.*
- ✓ *Promover la educación en valores, a través de un proyecto que se desarrolle en el área de ética, para fortalecer a los estudiantes en el respeto, la autoestima y el autocuidado consiente.*
- ✓ *Diseñar y aplicar protocolos pertinentes, para la atención oportuna de las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.*
- ✓ *Mantener activos los canales de comunicación con los padres de familia y/o acudientes, para la intervención preventiva y oportuna, frente a situaciones que puedan dañar la convivencia escolar y familiar.*

6.3. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN

En la Institución Educativa Aguas Claras, se desarrollan acciones de tipo pedagógico, didáctico y normativo, para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que involucren a los niños, niñas y adolescentes, así como de los casos de embarazo en adolescentes.

En la institución, se ejecutan tres tipos de actividades principales en el marco del componente de atención:

- ✓ **Reconocimiento de la situación:** *es conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de los descargos de las personas involucradas. Es conveniente analizar si la situación presentada está afectando la tranquilidad, las relaciones entre las personas o propiciando prácticas de violencia. Las acciones de reconocimiento solo se aplican para situaciones tipo I y II, porque en las situaciones tipo III, se aplica de inmediato el protocolo establecido y se contactan las instituciones que deben realizar la oportuna atención.*
- ✓ **Identificación de la situación:** *consiste en identificar qué tipo de situación es, según las situaciones determinadas en el presente manual, para pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas, así como para garantizar la reparación,*



restitución y dignificación de los derechos. Identificar la situación, permite generar procesos de mediación y diálogo, excepto en las situaciones tipo III. Se requiere del acompañamiento del docente orientador para la identificación de la situación.

- ✓ **Activación del protocolo:** *la activación, permite la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo de situación. Se debe contar con el manual de convivencia actualizado y protocolos de atención claros, que contemplen los procedimientos que se deben llevar a cabo en cada uno de los tres tipos de situación establecidos. Los protocolos deben incluir mecanismos para garantizar el debido proceso, la intimidad, la integridad (física, moral, psicológica) y la confidencialidad de la información que se maneje durante la atención. Prever en los protocolos de atención la proporcionalidad entre la falta, la sanción aplicada y la acción reparadora.*

6.4. ACCIONES DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

En la institución, a través del docente orientador y con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, el componente de seguimiento centra su tarea, en el registro y seguimiento de las situaciones de conflicto escolar, a través de las siguientes acciones:

- ✓ *Entrega de formatos institucionales para el registro de las situaciones de conflicto escolar, presentadas.*
- ✓ *Organización del archivo institucional, con las carpetas personales, que contienen los registros de los estudiantes que estén involucrados en situaciones de conflicto escolar.*
- ✓ *Seguimiento y análisis permanente por parte del docente orientador, a los estudiantes involucrados en situaciones de conflicto escolar.*
- ✓ *Entrega de informes sobre los casos en estudio, al Comité Escolar de Convivencia por parte del docente orientador, para la toma de decisiones acertadas y oportunas para cada caso.*

NOTA IMPORTANTE: *El Comité Escolar de Convivencia, hará seguimiento y control, a las acciones de promoción y prevención, para garantizar el trabajo institucional frente al fortalecimiento de la buena convivencia escolar y frente a la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.*



7. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS Y PAUTAS Y ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN

En concordancia con la normatividad vigente, la institución educativa, clasifica en tres tipos, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y además establece los respectivos protocolos para la atención inmediata de las mismas, teniendo en cuenta que dichas situaciones se pueden presentar entre estudiantes o entre estudiantes con otros miembros de la comunidad educativa.

7.1. SITUACIONES TIPO I – PROTOCOLO – ACUERDOS - PAUTAS

En la institución, las situaciones Tipo I, que deben ser atendidas de manera inmediata para evitar que se agraven, corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

En la institución, se consideran situaciones Tipo I:

- 1. No portar el uniforme correspondiente al horario establecido y/o portar el uniforme incompleto y/o portar un abrigo de colores diferentes a los establecidos en la institución.*
- 2. Desaseo y mala presentación personal.*
- 3. Portar el uniforme en jornadas ajenas a las escolares, o en lugares y circunstancias no adecuadas.*
- 4. Utilizar celular y/o equipos tecnológicos en espacios diferentes a prácticas pedagógicas y actividades escolares.*
- 5. Modificar el modelo de los uniformes o usar prendas que no hagan parte de los mismos. Entubar los pantalones y las sudaderas.*
- 6. Usar la falda muy alta, el largo debe ser hasta donde comienza la rodilla.*
- 7. No Permanecer en el lugar asignado durante las diferentes actividades programadas por la institución.*
- 8. Desacatar las indicaciones dadas por los profesores o directivas de la institución.*
- 9. Incumplir con el horario establecido.*
- 10. Presentarse sin los útiles necesarios para las actividades académicas.*
- 11. Ingresar a sitios no autorizados sin el debido permiso.*
- 12. Propiciar o participar del desorden en actividades escolares.*
- 13. Propiciar y participar en desórdenes, en el transporte o en el restaurante escolar.*
- 14. Comercializar cualquier tipo de producto dentro de la institución sin la autorización respectiva.*
- 15. Propiciar situaciones que distraigan a los compañeros durante las clases.*
- 16. Uso inadecuado de los baños.*



17. Retardo a clases y a actividades pedagógicas programadas.
18. Colocar apodos a los compañeros y demás personas que laboren en la institución.
19. Incumplimiento de los compromisos académicos y/o extracurriculares.
20. Falta de interés o apatía en el cumplimiento de los compromisos escolares.
21. Causar riñas esporádicas entre compañeros que puedan incitar: agresiones verbales y/o gestuales, con o sin contenido sexual.
22. Causar incomodidad verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, a comportamiento de género a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o a comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.
23. Interrumpir las actividades académicas y/o extracurriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, utilización de elementos tecnológicos sin autorización, etc.
24. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos y del Colegio.
25. Salirse del salón de clases sin previo permiso del profesor y sin causa justificada.
26. Inasistencia injustificada a actividades especiales como convivencias, jornadas deportivas, actos cívicos, religiosos, culturales, etc., que programe la institución.
27. Recibir visitas de personal ajeno a la institución durante la jornada escolar, sin la autorización del comité de disciplina y/o del coordinador.
28. Otras situaciones tipo I que, en su momento, puedan dañar el buen clima escolar.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO I

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo I, se actúa con el siguiente protocolo:

1. Reunir de inmediato a los estudiantes involucrados en el conflicto.
2. Dar la oportunidad a las partes, de realizar la versión de las partes.
3. Mediar de manera pedagógica, para buscar: reparación de daños, restablecimiento de derechos y la reconciliación entre las partes involucradas.
4. Registrar y firmar, en el formato institucional, los pactos, acuerdos o compromisos a los que llegan las partes involucradas, para solucionar el conflicto escolar presentado.
5. Informar al padre de familia y/o acudiente, como estrategia de apoyo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos firmados y el mejoramiento de la convivencia escolar.
6. Organizar el archivo en carpeta personal, realizar seguimiento al caso y verificar el cumplimiento de los compromisos pactados, para garantizar que la solución haya sido efectiva en pro del buen clima escolar.

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I



En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo I, se utiliza un formato institucional para dejar constancia del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo I, pueden ser atendidas por:

- ✓ *El docente de aula o de área, si el conflicto sucede en horas de clase o durante el momento del consumo de alimentos en el restaurante escolar, si el docente lleva los estudiantes al restaurante, antes del horario indicado para dicha actividad.*
- ✓ *Los docentes de vigilancia, si el conflicto sucede en horas de descanso, durante la toma de alimentos en el restaurante escolar, en el momento de abordar el transporte escolar o durante el desarrollo de actividades extracurriculares.*
- ✓ *Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares, con el apoyo del docente orientador.*

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

Pauta No.1: *Si al realizar el seguimiento, se verifica el cumplimiento de compromisos y la solución efectiva del conflicto escolar, se cierra el caso y no tendrá consecuencias negativas en la valoración del comportamiento, sólo se registrará en el boletín, una recomendación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.*

Pauta No.2: *Si al realizar el seguimiento, NO se evidencia el cumplimiento de compromisos para la solución del conflicto escolar, el docente orientador, reúne nuevamente a las partes involucradas junto con los padres de familia, para pactar y firmar nuevos acuerdos. Continúa el seguimiento y verificación de compromisos, informando a las partes involucradas, que tendrán rebaja en la valoración del comportamiento, por incumplimiento a los compromisos firmados en primera instancia, situación que puede agravarse si existen reportes adicionales por partes de otros docentes. En este punto del proceso, la valoración del comportamiento la realiza el Consejo de Docentes, tomando como referentes: la carpeta de seguimiento y los posibles reportes de los docentes de aula o de área. El docente titular de grupo, hace el registro pertinente en el boletín y en el observador del alumno.*

Pauta No.3: *Si el docente orientador, revisa nuevamente el caso y verifica incumpliendo a los nuevos acuerdos firmados, cita nuevamente a los padres de familia y/o acudientes, para informarles que la situación de conflicto escolar de los estudiantes involucrados, será valorada y atendida por el Comité Escolar de Convivencia, bajo los protocolos de Situaciones Tipo II o Tipo III, según la gravedad en la que se encuentre la situación de convivencia escolar de los involucrados.*

7.2. SITUACIONES TIPO II – PROTOCOLO – ACUERDOS – PAUTAS



En la institución, las situaciones Tipo II, corresponden a situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito, pero que se presentan de manera repetida, que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

En la institución, se consideran situaciones Tipo II:

- 1. Cualquier Situación Tipo I, después de cumplir su respectivo protocolo, determinado en el presente manual, se convierte en Situación Tipo II, si: se verifica incumpliendo de los acuerdos firmados, para la solución del conflicto escolar reportado como Situación Tipo I, bajo el pleno conocimiento de los padres de familia y/o acudientes.*
- 2. Denigrar de la institución y cualquier actuación que atente contra su buen nombre o prestigio.*
- 3. Falta de respeto al personal directivo, docente y administrativo, o a cualquier persona que eventualmente se encuentre vinculada a la institución.*
- 4. Tomar fotos, realizar videos, stickers, memes u otros mensajes digitales sin autorización de algún miembro de la comunidad educativa.*
- 5. Agredir física o verbalmente y/o expresar acciones que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel, durante la jornada escolar.*
- 6. Desconocer la autoridad de directivos, docentes y personas que en determinado momento estén orientando su proceso formativo.*
- 7. Manifestar cualquier actitud de encubrimiento. En aquellos casos en los que no se prevea un delito.*
- 8. Suplantar trabajos, evaluaciones, firmas de documentos oficiales de la institución, firmas de padres de familia o cualquier hecho de fraude.*
- 9. Presentar un acudiente no autorizado por el padre de familia.*
- 10. Portar, comercializar, consumir o invitar al consumo de cigarrillos, licores, drogas o cualquier clase de alucinógeno o similares.*
- 11. Presentarse a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o alucinógenos.*
- 12. Dañar intencionalmente los bienes de la institución y causar daños al medio ambiente.*
- 13. Dar testimonio falso para perjudicar a cualquier estudiante, docente o directivo docente.*
- 14. Realizar conductas exhibicionistas que atenten contra la integridad de cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.*
- 15. Irrespeto de palabra o de hecho, con letreros, volantes, circulares, etc., a cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.*
- 16. Portar, difundir y/o utilizar material pornográfico.*
- 17. Escenas eróticas y sexuales dentro de la institución.*
- 18. Escribir grafitis, mensajes u ofensas en las paredes, baños, pupitres, etc.*
- 19. Escribir, rayar, arrancar páginas y/o recortar artículos o fotografías de libros, revistas o cualquier documento institucional.*



20. *Fugarse de la institución en horas de clase o durante el desarrollo de actividades programadas por la institución.*
21. *Realizar rifas, bailes, u otros eventos que comprometan el buen nombre de la institución, sin la autorización de rectoría.*
22. *Malversación de fondos del grupo o de la institución.*
23. *Saboteo a actividades culturales, académicas, religiosas y otras programadas por la institución.*
24. *Emplear vocabulario soez en las relaciones interpersonales con cualquier miembro de la comunidad educativa.*
25. *Realizar acciones de fraude económico a través de la utilización de dinero falso.*
26. *Promover o participar en peleas dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar.*
27. *Tomar abusivamente los enseres y propiedades ajenas.*

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO II

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo II, se actúa con el siguiente protocolo:

1. *Remisión inmediata de los estudiantes involucrados a las entidades competentes, si la situación de conflicto presentada, ocasionó daños a la salud física o mental. Se deja evidencia de la acción realizada.*
2. *Registro detallado del conflicto escolar, en el formato institucional, por parte del funcionario que en su momento le corresponda ponerse al frente de la situación.*
3. *Remisión del registro detallado del conflicto escolar, al docente orientador,*
4. *Llamado a versión de las partes a los estudiantes involucrados en el conflicto escolar, por parte del docente orientador.*
5. *Citación inmediata a los padres de familia y/o acudientes, junto con los estudiantes involucrados en el conflicto escolar. Se hacen los registros pertinentes del desarrollo de la reunión con el respaldo de las firmas de los presentes, donde determinen en común acuerdo entre las partes, las acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Acción que ejecuta el docente orientador.*
6. *Remisión del caso, al Comité Escolar de Convivencia.*
7. *Reunión extraordinaria del Comité Escolar de Convivencia, para estudiar el caso presentado, analizar los acuerdos determinados por las partes y aplicar las sanciones pertinentes a los estudiantes involucrados en el caso de conflicto escolar. Se firma el acta respectiva, por parte de todos los integrantes del comité.*
8. *Remisión del caso al ICBF, si los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, lo estiman necesario como medida para el restablecimiento de derechos de los estudiantes involucrados en el caso. Se deja constancia de la acción.*



ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo II, se utilizan formatos institucionales, que permiten hacer los registros pertinentes, del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo II, serán atendidas por:

- ✓ *Inicialmente, por el funcionario que observe el caso de conflicto escolar.*
- ✓ *El docente orientador.*
- ✓ *Los padres de familia y/o acudientes, cuando sean citados por el docente orientador.*
- ✓ *El Comité Escolar de Convivencia.*
- ✓ *El ICBF, si el comité remite el caso.*
- ✓ *Las entidades pertinentes, si los estudiantes involucrados son remitidos por lesiones en su salud física o mental.*

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

Pauta No.1: *Si el funcionario que inicialmente observa el caso de conflicto escolar, se da cuenta que los estudiantes involucrados, tienen daños en su salud física o mental, antes de hacer el reporte, pide ayuda inmediata para el traslado de los estudiantes al puesto de salud del corregimiento o al hospital Emiro Quintero Cañizares de la ciudad de Ocaña. De ser necesario, pedirá la colaboración de los docentes, para contactar una ambulancia, a la defensa civil o al cuerpo de bomberos de Ocaña, para el traslado del personal y para avisar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes.*

Pauta No.2: *Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en reunión extraordinaria, analizan la situación de conflicto escolar presentada, para la aplicación de correctivos y/o sanciones, según la gravedad del caso, tomando como referente el documento firmado por los estudiantes involucrados, los padres de familia y/o acudientes y el docente orientador, en reunión previa. Los correctivos y/o sanciones que pueden ser aplicados, según el grado de compromiso, son:*

- ✓ *Acta de compromiso comportamental, que incluya las acciones restaurativas para reparar los daños causados y alcanzar la reconciliación esperada, con proceso de seguimiento y verificación de cumplimiento de compromisos.*
- ✓ *Matrícula condicional, con cláusula adicional de posible cancelación de cupo, si no se verifica cumplimiento de compromisos y actitud de cambio.*

Pauta No.3: *Para estos casos, la valoración del comportamiento la realiza el Comité Escolar de Convivencia, tomando como referentes: la carpeta de seguimiento y los posibles reportes de los docentes de aula o de área. El docente titular de grupo, hace el registro pertinente en el boletín y en el observador del alumno.*



Pauta No.4: Si el Comité Escolar de Convivencia, revisa nuevamente el caso y verifica incumpliendo a los acuerdos firmados y poco interés de cambio por parte de los estudiantes involucrados en la situación, cita a los padres de familia y/o acudientes, para informarles que la situación de conflicto escolar se ha agravado y que en consecuencia, será valorada y atendida por el Comité Escolar de Convivencia, bajo los protocolos de Situaciones Tipo III.

7.3. SITUACIONES TIPO III – PROTOCOLO – ACUERDOS - PAUTAS

Las situaciones Tipo III, corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En la institución, se consideran situaciones tipo III:

1. Cualquier situación tipo II, cuando después de cumplir el protocolo completo, determinado en el presente manual, haya sido remitida al Comité Escolar de Convivencia, después de verificar que no hubo cumplimiento a los compromisos pactados por las partes involucradas ni el menor interés de cambio, bajo el pleno conocimiento de los padres de familia y/o acudientes.
2. Practicar durante la jornada escolar, acciones de: acceso carnal violento o actos sexuales violentos, de agresión física con contenido sexual ya sea de acto o acceso.
3. Conformar o pertenecer a pandillas, grupos satánicos o cualquier otro tipo de organización que ocasione intimidación o daño a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Utilizar cualquier medio de chantaje, soborno y/o amenaza en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Sustraer, adulterar o falsificar cualquier documento de la institución.
6. Propiciar y/o practicar actos de matoneo o bullying, (Ciberacoso escolar y Cyberbullying), dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar. (agresiones personales).
7. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante actos que atenten contra su dignidad e integridad personal, tales como contacto físico indecoroso, propuestas indecentes y demás actos que tengan una connotación sexual.
8. Hurto comprobado.
9. Violación comprobada.
10. Propiciar actos de tortura y/o desaparición forzada, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Actos de prostitución comprobada al interior de la institución educativa.
12. Difundir y/o publicar fotos, videos, grabaciones de información íntima sin consentimiento que lesionan la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa
13. Portar y/o usar cualquier arma o elemento que pueda causar lesión física a algún miembro de la comunidad educativa, como: navajas, chuchillos, armas de fuego, pólvora, sustancias químicas, sustancias tóxicas, etc.



14. Ejecutar, inducir, manipular u obligar a cualquier estudiante a realizar actos lesivos hacia la comunidad o cualquiera de sus miembros.
15. Organizar, participar de forma directa o indirecta de la extorsión, chantaje o secuestro.
16. Emplear o dejar que utilicen la cuenta de correo propio o ajeno o el servicio de Internet para enviar mensajes obscenos o vulgares y realizar actividades ilícitas.
17. Portar, comercializar y/o consumir sustancias psicoactivas, dentro o fuera de la institución, durante la jornada escolar y que influyan en el buen nombre de la institución.
18. Portar y/o distribuir cualquier material de grupos al margen de la ley, dentro de la institución.
19. Causar daños físicos a personas o daños materiales en bienes ajenos, como computadores, carros, celulares, motos, etc. El padre de familia o acudiente, deberá responder por los daños causados.
20. Las consagradas en la ley penal colombiana vigente.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO III

La institución educativa Aguas Claras, ante cualquier situación tipo III, contemplada en el presente manual, tiene la obligación de reportar de inmediato, el caso ante la Policía Nacional o ante los entes estatales correspondientes, remitiendo el caso al Consejo Directivo para la toma de decisiones finales, teniendo como objetivo la protección de los derechos de los estudiantes.

Para la atención inmediata de las situaciones de conflicto Tipo III, se actúa con el siguiente protocolo:

1. Remisión inmediata a las entidades competentes, si la situación de conflicto presentada, ocasionó daños a la salud física o mental, de los estudiantes involucrados. Se hace el registro pertinente.
2. Registro detallado del conflicto escolar, en el formato institucional, por parte del funcionario que en su momento le corresponda ponerse al frente de la situación con el apoyo del docente orientador.
3. Citación inmediata a los padres de familia y/o acudientes. Se deja evidencia.
4. Remisión inmediata del caso, al Comité Escolar de Convivencia. Se firma el acta respectiva.
5. Remisión del caso al ICBF, policía de infancia y adolescencia o policía nacional. Se deja evidencia de la acción realizada, según corresponda el caso.
6. Remisión inmediata del caso, al Consejo Directivo, con todos los registros realizados. Se firma el acta respectiva.
7. Reporte del caso ante el SIUCE, por parte del presidente del Comité Escolar de Convivencia.

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III



En la institución, para la atención de “todas” las situaciones de conflicto escolar Tipo III, se utilizan formatos institucionales, que permiten hacer los registros pertinentes, del proceso realizado.

Las situaciones de conflicto escolar Tipo III, serán atendidas por:

- ✓ *Inicialmente, por el funcionario que observe el caso de conflicto escolar y el docente orientador.*
- ✓ *Las entidades competentes, si las personas involucradas son remitidos por lesiones en su salud física o mental.*
- ✓ *El Comité Escolar de Convivencia.*
- ✓ *Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF o policía nacional.*
- ✓ *Consejo directivo.*

PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Pauta No.1: *Si el funcionario que inicialmente observa el caso de conflicto escolar, se da cuenta que las personas involucradas, tienen daños en su salud física o mental, antes de hacer el reporte, pide ayuda inmediata al docente orientador, no solo para el traslado de las personas involucradas al puesto de salud del corregimiento o al hospital Emiro Quintero Cañizares de la ciudad de Ocaña, sino también para elaborar el registro del caso. De ser necesario, pedirá la colaboración de otros docentes que tenga conocimiento de primeros auxilios, contactar una ambulancia, a la defensa civil o al cuerpo de bomberos de Ocaña, para el traslado del personal y para avisar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes.*

Pauta No.2: *Los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en reunión extraordinaria, analizan la situación de conflicto escolar presentada, levantarán el acta respectiva y por la gravedad del caso harán la remisión al Consejo Directivo, para que sea este estamento del gobierno escolar, como la máxima autoridad de la institución, quien decida la posible cancelación de cupos para los estudiantes involucrados en la situación de conflicto escolar.*

Pauta No.3: *Para estos casos, y de acuerdo con la pauta numero 2, la valoración del comportamiento es BAJO, y el docente titular de grupo debe hacer el registro en el observador del alumno y en el respectivo boletín, si los estudiantes involucrados permanecen en la institución.*

7.4. PROTOCOLO ESPECIAL PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

La institución educativa, en el marco de la normatividad vigente, ha organizado un protocolo especial, para garantizar el restablecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a los niños, niñas y adolescentes, que por determinadas circunstancias vean



lesionados sus derechos, dentro de los procesos institucionales de enseñanza, aprendizaje y evaluación formativa.

El protocolo incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- ✓ *En caso de ausencias temporales. Si la ausencia del estudiante es de una semana, una vez se reintegre a la normalidad académica, debe buscar a los docentes de las diferentes asignaturas, para establecer las fechas y los acuerdos, bajo los cuales debe presentar los compromisos académicos pendientes con causa justificada.*
- ✓ *En caso de ausencias prolongadas. Si la ausencia del estudiante es por más de una semana, posiblemente por meses o permanente, para el manejo de este proceso se establecerán acuerdos con el padre de familia y/o acudiente con causa justificada.*
- ✓ *En caso de ausencias intermitentes. Si la ausencia es intermitente, se flexibilizarán los horarios y se establecerán acuerdos con los padres de familia y/o acudientes, para garantizar la no interrupción del proceso educativo con causa justificada.*



8. RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

En la institución, para realizar el proceso de actualización del Manual de Convivencia, se hace necesario validar algunas acciones que garanticen la revisión periódica del documento, en concordancia con los cambios que se dan en el contexto institucional, para lograr el ajuste pertinente en el marco de la equidad y la educación inclusiva, con el objetivo de mantener la buena convivencia escolar y la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Entre las acciones que se organizan para realizar el proceso de resignificación del manual de convivencia, tenemos:

- ✓ *Disponer de los documentos oficiales emanados por el MEN, que determinan la normatividad vigente en materia de convivencia escolar.*
- ✓ *Conformar anualmente el Comité Escolar de Convivencia, quien es el equipo idóneo para liderar el proceso de actualización del manual.*
- ✓ *Fortalecer el trabajo en equipo, con la participación activa de: los equipos de gestión, el equipo de calidad, el consejo de padres y el consejo estudiantil.*
- ✓ *Al comenzar cada año escolar, actualizar la lectura de contexto, pues es el insumo fundamental para focalizar los posibles factores de riesgos psicosociales que puedan afectar la convivencia escolar y la violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, en las diferentes sedes.*
- ✓ *En el primer trimestre de casa año escolar, desarrollar un cronograma de reuniones con el Comité Escolar de Convivencia, para estudiar y analizar los informes que presenten los docentes de las diferentes sedes, en lo referente a riesgos psicosociales, para realizar los ajustes pertinentes al manual, si se considera necesario.*
- ✓ *Los ajustes del manual de convivencia, deben ser aprobados y adoptados anualmente por el Consejo Directivo, para su oportuna divulgación e implementación en la comunidad educativa.*
- ✓ *Si en determinado año lectivo, se considera pertinente no realizar ajustes al manual de convivencia, de igual manera el Consejo Directivo debe emitir un documento que valide la vigencia del manual del año inmediatamente anterior.*
- ✓ *El seguimiento, control, revisión y evaluación del manual de convivencia, se hará anualmente, bajo la supervisión del Comité Escolar de Convivencia, con el apoyo del equipo de calidad de la institución.*



9. SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

En la Institución Educativa Aguas Claras, para garantizar la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia con la comunidad educativa, se desarrollan algunas estrategias pedagógicas como las siguientes:

- ✓ *Con los docentes se socializa y divulga a través de los correos electrónicos.*
- ✓ *Con los estudiantes, se socializa y divulga en la primera semana de inducción escolar, a través de charlas lideradas por los docentes titulares de grupo. También se emiten circulares informativas que son exhibidas en las aulas de clase y en carteleras. Además, los contenidos del manual son reforzados a través del área de ética y valores, y en cátedra de la paz.*
- ✓ *Con los padres de familia se le entregan folletos en la primera semana. De igual manera, en reuniones de entrega de boletines, se les informa sobre la normatividad de la institución.*
- ✓ *Cuando en el transcurso del año escolar, se matricula un nuevo estudiante, éste al igual que el padre de familia y/o acudiente, recibe orientaciones puntuales por parte de las directivas del colegio. Además, se le entrega el folleto del manual de convivencia, como estrategia para garantizar el cumplimiento de las normas y la buena convivencia escolar.*